

	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2024001055

Fecha: 21/10/2024

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: GERENCIA



2024001055

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE A UNOS DIGNATARIOS CLUB PRADO FÚTBOL CLUB

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA-, en uso de atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1529 de 1990 y el Decreto 1682 del 10 de julio de 2008 emanado por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y,


CONSIDERANDO

1. Que, el Decreto 1529 de 1990 determina que el reconocimiento y cancelación de las personerías jurídicas es competencia legal de los gobernadores y establece los requisitos para inscripción de dignatarios.
2. Que, el Gobernador de Antioquia, mediante Decreto 1682 de 2008 delegó al Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, INDEPORTES ANTIOQUIA, la función de reconocer y cancelar personerías jurídicas a las entidades sin ánimo de lucro deportivas del departamento de Antioquia.
3. Que el Club PRADO FÚTBOL CLUB, NIT 811.032.309-1, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en el municipio de Medellín, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación de Antioquia, mediante Resolución N° 3493 del 08/05/2001, publicada en la Gaceta Departamental.
4. Que la señora, MARGARITA MARIA MUÑOZ URIBE en su calidad de presidente electa, solicita la inscripción como representante legal y de los demás dignatarios del "Club PRADO FÚTBOL CLUB", con domicilio en el municipio de Medellín, a través del radicado 202402007267 de 2024, dado que el periodo de dignatarios se encuentra vencido.
5. Que "Club PRADO FÚTBOL CLUB" en Asamblea extraordinaria lo que consta en el Acta de asamblea No 3 del 31 de agosto de 2024, así como en reunión del Comité Ejecutivo lo que consta en el Acta 001 del 11/09/2024; eligieron los miembros del órgano de administración, control y la comisión disciplinaria, y distribuyeron los cargos de acuerdo a las actas y a los estatutos.
6. Que la documentación presentada se encuentra acorde con lo dispuesto en la Ley 181 de 1995 y Decretos 1227 y 1228 de 1995 y que reúnen todos los requisitos exigidos en tales disposiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en el libro respectivo el nombre de la señora, MARGARITA MARIA MUÑOZ URIBE identificada con la Cédula de Ciudadanía No.21.407.403, como Representante Legal, en su calidad de Presidente del "Club PRADO FÚTBOL CLUB", con domicilio en el municipio de Medellín. Así mismo inscribir a los demás dignatarios.

	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2024001055

Fecha: 21/10/2024

Tipo: RESOLUCIONES

Destino: GERENCIA



2024001055

NOMBRE	CARGO	DOC. IDENTIDAD
DAIRO ALBERTO CANO MUÑOZ	Vicepresidente	C.C 98.528.012
JORGE ADRIAN PATIÑO	Vocal	C.C 98.536.085
JOSE DAVID CARDONA LONDOÑO	Tesorero	C.C. 1.128.463.535
EDISON SANTIAGO PATIÑO PATIÑO	Secretario	C.C. 98.632.574
EVELIN ENSUEÑO DEL RIO MARIN	Revisor Fiscal	C.C. 1.036.600.721 TP-194761 -T
DANIEL GÓMEZ OSORIO	Comisión Disciplinaria	C.C. 1.128.458.746
JHON ESTIK RAMIREZ	Comisión Disciplinaria	C.C. 1.020.475.278
FERNANDO DE JESUS CARDONA J	Comisión Disciplinaria	C.C. 98.516.117

El periodo de los dignatarios será de 4 años contados a partir del 30 de septiembre de 2024 de acuerdo con las actas y los estatutos del Club.



ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo se notificará de manera personal en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poderse surtir la notificación personal, se notificará por aviso como lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante el Gerente de INDEPORTES dentro de los 10 días siguientes a la notificación, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en la Gaceta Departamental. Cumplido este requisito surte sus efectos legales.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


LUIS FERNANDO BEGUE TRUJILLO
Gerente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto Reviso	María Teresa Muñoz - PU Oficina Asesora Jurídica		18/10/2024
Aprobó	Santiago Toro – Jefe Oficina Jurídica		18/10/2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		